

su solicitud, por lo que es obligatorio rellenar los campos oportunos y en caso de que no los proporcione no podrá atenderse debidamente la solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, las personas afectadas cuyos datos sean objeto de tratamiento en este formulario puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación al Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos en la Provincia de Cádiz.

ANEXO 2
MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTO			
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO AL QUE ASPIRA			
FC-01. TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO MÓVIL	
La persona firmante, SOLICITA ser admitida al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA bajo su responsabilidad:			
1. Que se encuentra en servicio activo en el subgrupo o categoría laboral equivalente a la del puesto. (Indicar el puesto y la entidad local donde presta servicio activo).			
2. Que no se encuentra en situación administrativa que lo impida u otra situación de incapacidad para el desempeño del puesto.			
3. Que alega los siguientes méritos para ser valorados en este procedimiento:			
3.1 Experiencia profesional (Descripción)			
3.2 Formación académica (Descripción)			
3.3 Formación complementaria. (Descripción)			
3.4 Otros méritos. (Descripción) (Fecha y Firma)			
PRESIDENCIA DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ			

Nº 44.055

AREA DE FUNCION PUBLICA
FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS
EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 30 de marzo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 17 de octubre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 208 de 31 de octubre de 2022, se ha dispuesto la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas vacantes de Arquitecto/a Técnico/a, identificadas con los códigos F-04.01.19 y F-04.01.20, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2020, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Segundo.- Transcurrido el plazo establecido de diez días hábiles para la subsanación de defectos tanto de los/as aspirantes excluidos/as como de los/as omitidos/as por no figurar en la relación provisional, procede dictar resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en la base Quinta de las específicas reguladoras del proceso selectivo indicado.

Tercero.- La base Sexta de las específicas establece que se procederá a nombrar por resolución las personas que integrarán el Órgano de Selección encargado del desarrollo y calificación del proceso correspondiente, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. No podrán formar parte del Órgano de Selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria; tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

Asimismo, se indica que su composición constará como mínimo de las siguientes personas: una, que ostentará la Presidencia, cuatro que tendrán la condición de Vocales y una más que tendrá la condición de Secretario/a, que actuará con voz pero sin voto, debiendo designarse el mismo número de personas suplentes.

Por el Área de Presidencia se ha formulado propuesta de designación de miembros del Órgano de Selección.

Cuarto.- El apartado 2.4 de la base Séptima de las específicas establece que el día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio contenido en la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con 15 días de antelación como mínimo. El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata

de uno nuevo. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Arquitecto/a Técnico/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 43, de 5 de marzo de 2020 y modificadas en el BOP de Cádiz de 21 de diciembre de 2021.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la base Quinta de las específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Arquitecto/a Técnico/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 43, de 5 de marzo de 2020 y modificadas en el BOP de Cádiz núm. 241 de 21 de diciembre de 2021, transcurrido el plazo establecido de subsanación, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y la publicación les servirá de notificación.

La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La publicación de la resolución de la Presidencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y propuesta formulada por el Área de Presidencia, vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas vacantes de Arquitecto/a Técnico/a, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2020, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, que se indican en el documento Anexo, con expresión en el caso de las excluidas de las causas que las justifican, conforme a lo prevenido en el base Quinta de las específicas.

SEGUNDO: Determinar la composición del Órgano de Selección que juzgará los ejercicios del proceso selectivo indicado conforme a lo establecido en la base Sexta de las específicas, el cual, estará integrada por las personas que se indican a continuación:

• Presidente Titular:	Manuel Luna Rodríguez
• Presidente Suplente:	Carmen Luna Rodríguez
• Vocales Titulares:	José Rafael Pérez Lasso de la Vega
	Miguel Ángel Muñoz León
	Luis Gonzaga Gutiérrez Íñigo
	Lucía María Mateo Rojas
• Vocal 1ª Suplente:	Inmaculada Sibón Roldán
• Vocal 2ª Suplente:	Rafael Manuel Tornay Sigüenza
• Vocal 3ª Suplente:	Manuel Delgado Aznar
• Vocal 4ª Suplente:	Diego Zambrano Machado
• Secretaria Titular:	Marta Álvarez-Requejo Pérez
• Secretario Suplente:	Manuel López Cózar

TERCERO: Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición para el próximo día 5 de mayo de 2023, a las 11:00 horas, en la Facultad de Medicina de Cádiz (con la colaboración institucional de la Universidad de Cádiz), sito en la Plaza Falla núm. 9, de la citada localidad, para cuya realización quedan citadas las personas admitidas en la relación anexa.

Todas las personas convocadas deberán presentar para su identificación su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

CUARTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de

la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 2 PLAZAS DE ARQUITECTO/ATÉCNICO/A, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2020, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE MEDIA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2020 (B.O.P. NÚM. 43, DE 5 DE MARZO DE 2020), MODIFICADA POR RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2021 (B.O.P. NÚM. 241, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021) MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
AFAN	ROSA	SANDRA
ALBELA	PATIÑO	YOLANDA
ARAGÓN	FORERO	ALVARO DE JOAQUIN
BARRONES	GARCÍA	FRANCISCO
BECCERRA	BAZÁN	ANA MARÍA
BERNAL	GIL	FRANCISCO
BOTIJA	DEL SAZ	ANGEL
BUENO	VILLALBA	ROCIO
CARO	SANCHEZ	MIGUEL ANGEL
CARREÑO	ANGORRILLA	EVA MARIA
CASADO	GALLAN	JUAN MANUEL
CHAVES	ALVAREZ	MARIA LUISA
DELGADO	BARRAGÁN	VALENTINA
DIAZ	SALAS	DANIEL
GALLEGO	SOTO	ROCIO
GARCIA	CONDE	CARLOS
GARCIA	MUÑOZ	JOSE ANTONIO
GARCÍA DE CODES	MERINO	CRISTINA
GIL	SÁNCHEZ	CRISTOBAL
GIMENO	BIDAURAZAGA	IKER
GOMEZ	RICO	ROSA ANA
GOMEZ	VERGARA	JAIME
GONZÁLEZ	ARROYAL	SANTIAGO
GONZALEZ	MACIAS	JOSE LUIS
GRANADOS	LARA	JUAN ISMAEL
HINOJO	GARCÍA	JUAN
IBÁÑEZ	VIDAL	DOMINGO
JIMENEZ	SUAREZ	AGUSTIN
LÓPEZ	JAÉN	LAURA
MACÍAS	MORENO	MARÍA DEL ROCÍO
MARTIN	VERDUN	MARIA EUGENIA
MARTINEZ	RODRIGUEZ	DAVID
MATA	MERINO	LORENZO
MATEOS	YAÑEZ	SALVADOR
MEDINA	DE JESÚS	TEODOMIRO
MEDINA	JIMÉNEZ	JOSÉ ANTONIO
MORENAS	CASTRO	JOSE MARÍA
MORENO	RODRÍGUEZ	MARÍA MERCEDES
MOYA	SANCHEZ	MOISES
MUÑOZ	BERNAL	MARIA CONCEPCION
MUÑOZ	PERALTA	ILDEFONSO
MUÑOZ	SANCHEZ	JUAN ANTONIO
NUÑEZ	FERNANDEZ	ALMUDENA
O'FERRALL	GONZÁLEZ	DAVID
PASCUAL	HERRERO	ANA MARIA
PEÑA	CRUZ	FERNANDO
PERDIGONES	ZAMBRANO	MANUEL JESÚS
PEREZ	GARCIA-MOVELLAN	MANUEL
PEREZ	GUERRERO	SALVADOR
PEREZ	RODRIGUEZ	EUGENIO
PEREZ	SEGOVIA	ALFONSO

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
RAMIREZ	VALERO	RAMON VICENTE
RIPALDA	ANDRADES	PABLO
RODRIGUEZ	AGEA	MARIA CARMEN
RODRIGUEZ	GUTIERREZ	DAVID
RODRIGUEZ	LOPEZ	SERGIO
ROMERO	POZO	JOSE MANUEL
ROMERO	ROQUETTE	BLANCA
ROMERO	VERA	CARLOS MANUEL
ROSADO	BERNAL	MARIA NAZARET
ROZO	OLIVA	LUIS CARMELO
RUIZ	GARRIDO	JOSE MANUEL
SALMERON	ALCALA	OSCAR JESUS
SANCHEZ	RODRIGUEZ	DIEGO
SERRANO	LOPEZ	FRANCISCO JESUS
SOLANO	IBÁÑEZ	MANUEL JESÚS
TOCINO	BAIZAN	JOSE MANUEL
TORVISCO	SILVA	ANA CRISTINA
VERA	RENDON	JUAN ANTONIO
VILLANOVA	NARANJO	LAURA

Total de personas admitidas: 70

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS,
CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
AYLLON	JIMENEZ	ENCARNACION	2
JURADO	CAMPE	DANIEL JOSE	4
ROCA	MEÍJAS	Mª JESÚS	2 y 5

Total de personas excluidas: 3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No especifica la fecha de nacimiento.
08.	No especifica el lugar de nacimiento.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

31/03/23. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. 30/03/2023. El Director del Área de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera Domínguez.

Nº 44.590

**AREA DE VICEPRESIDENCIA 4ª Y DE COOPERACION
Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS
ASISTENCIA MUNICIPAL
EDICTO**

El Vicepresidente Cuarto, Diputado Delegado del Área de Cooperación y Asistencia a Municipios, mediante Decreto SAELL-00027-2023 de fecha 30 de marzo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las Bases que habrán de regir el procedimiento para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de técnico/a de administración general de Ayuntamientos de municipios con población de hasta 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas del provincia de Cádiz, y convocar el correspondiente procedimiento de selección.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

ANEXO

«BASES QUE HABRÁN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA